

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
RESOLUCIÓN NÚMERO 0210
(03 DE JUNIO DE 2025)

Por la cual se consolida los resultados de las pruebas de conocimiento del concurso docente hora cátedra semestre B2025

LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 263A de 2004 el Consejo Académico, estableció el reglamento para vincular docentes bajo la modalidad hora cátedra, entre otros.

Que el Acuerdo 263A, en su Artículo No. 3 establece que la Vicerrectoría Académica hará la apertura del concurso a través de la página web de la Universidad, enunciado los términos de la convocatoria aprobados por los Consejos de Facultad;

Que mediante Resolución No. 0175 de mayo 12 de 2025, se fijó los términos del concurso docente hora cátedra para el semestre B2025;

Que mediante Resolución No. 0193 se convocó a los concursos docentes hora cátedra para el semestre B2025.

Que los Comités de selección de cada departamento informaron a la Vicerrectoría académica las calificaciones del examen específico y la entrevista.

Que el Departamento de Lingüística e idiomas informo a la Vicerrectoría académica, los resultados de la prueba de inglés.

Que continuando con el proceso del concurso para docentes hora cátedra para el semestre B2025, se establece como fecha de publicación de resultados de las pruebas de conocimiento el día martes 3 de junio de 2025.

Que el Acuerdo 263A de 2004, según el Artículo No. 13 se estableció el puntaje asignado por conocimientos es clasificatorio, esto es, los aspirantes que no obtengan por lo menos el mínimo aprobatorio de 150 puntos serán eliminados del concurso y en consecuencia sus hojas de vida, no serán evaluadas.

Que en virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Consolidar y publicar los resultados de las pruebas de conocimiento del concurso para docentes hora cátedra, semestre B2025 así:

DEPARTAMENTO	ÁREA	PERFIL	CEDULA	INGLES MÁXIMO 25 PUNTOS	EXAMEN ESPECIFICO MÁXIMO 215 PUNTO	ENTREVISTA MÁXIMO 10 PUNTOS	TOTAL
Producción y procesamiento animal	Genética	02-B2025-209	36954944	11	215	10	236
Producción y procesamiento animal	Genética	02-B2025-209	1085909934	18	0	0	18
Recursos hidrobiológicos	Genética	03-B2025-154	37123019	6	86	8,3	100,3
Recursos hidrobiológicos	Investigación	04-B2025-154	1085271908	15	143	8,9	166,9
Recursos hidrobiológicos	Investigación	04-B2025-154	1085262058	6	49	7,9	62,9

DEPARTAMENTO	ÁREA	PERFIL	CEDULA	INGLES MÁXIMO 25 PUNTOS	EXAMEN ESPECIFICO MÁXIMO 215 PUNTO	ENTREVISTA MÁXIMO 10 PUNTOS	TOTAL
Recursos hidrobiológicos	Investigación	04-B2025-154	87060361	13	49	8	70
Producción y sanidad vegetal	Ingeniería	05-B2025-168	1085306536	22	172	9	203
Producción y sanidad vegetal	Fitotecnia	06-B2025-168	12749871	14	186,19	9	209,19
Producción y sanidad vegetal	Fitotecnia	06-B2025-168	98382146	9	142,76	8,75	160,51
Música	Práctica Musical Conjunta Musical Cuerdas Pulsadas	07-B2025-199	13069176	12	172,25	7,38	191,63

ARTÍCULO 2º Notificar que, contra la presente resolución, procede el recurso de reposición que se podrá interponer ante la Vicerrectoría Académica dentro de los tres días hábiles a partir de esta publicación, es decir del 4 al 6 de junio de 2025, hasta las 6:00 pm hora colombiana. **Los recursos deben enviarse únicamente al correo programacionacademica@udenar.edu.co**, sin copia a correos adicionales.

ARTÍCULO 3º Informar que la respuesta a los recursos de reposición interpuestos se publicará a través la página web de la Universidad de Nariño, mediante Resolución de la Vicerrectoría Académica el día miércoles 11 de junio de 2025

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, el 03 de junio de 2025


GIRALDO JAVIER GÓMEZ GUERRA
 Vicerrector Académico

Elaboró: Sandra Marcela Delgado Muñoz,
 Profesional Vicerrectoría académica